

SANTA CRUZ, 06 de Abril de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18/03/2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago de devolución de dinero correspondiente a Licencia médica N°2-49426867 de la Sra. Catalina Seguel Silva, Asistente de párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil Guindo Alto, la cual por error involuntario se envió el día 24 de Febrero 2016 a la Caja Los Andes, debiendo haber sido enviada al Hospital Santa Cruz. Motivos mencionados en Memo N° 87, del 01 de abril de 2016 adjunto a este decreto.

DECRETO EXENTO N° 693

01- GÍRESE al Sra. **Catalina Seguel Silva**, R.U.T. N° la suma de \$ **149.805-**
(Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cinco), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

02- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-

03- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

04- Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secplan (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Control (1)